



## Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

### Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Sevilla

#### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

#### 2. OBJETO DEL INFORME

|                         |  |
|-------------------------|--|
| ID ministerio           | 2502306                                    |
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Ingeniería Mecánica |
| Universidad             | Universidad de Sevilla                     |
| Centro/s                | Escuela Politécnica Superior               |
| Rama de Conocimiento    | Ingeniería y Arquitectura                  |

#### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del título para la convocatoria y según el procedimiento establecido por la DEVA.

El informe muestra el estado de las distintas acciones de mejora a fecha de evaluación.

#### 4. MOTIVACIÓN

##### 4.1 Analizadas las acciones de mejora, se consideran finalizadas las siguientes recomendaciones:

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda añadir información actualizada respecto a, coordinador del título, coordinadores horizontales y verticales, y tutores de los estudiantes del grado.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia de la información actualizada de coordinadores y tutores en las direcciones URL aportadas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda hacer público a través de la web de la titulación la composición de la Comisión de Prácticas en Empresa, departamentos de adscripción, actas de las reuniones celebradas, información sobre el número de alumnos participantes en estas actividades (desagregando prácticas remuneradas, no remuneradas y Erasmus prácticas), tutores académicos, grado de satisfacción, etc.

**Justificación:** Comprobada la evidencia, se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 1. Información pública disponible

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe proporcionar información relevante a través de la web de la titulación de los programas y opciones de movilidad a las cuales pueden optar sus estudiantes. Así información clave será: datos sobre el coordinador/a de estas acciones, horarios de atención a los alumnos, número de estudiantes participantes y destinos elegidos, características y requisitos de los Centros de destino con los que la Escuela tiene firmado convenio, información sobre estudiantes de acogida, información sobre encuestas de satisfacción.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda analizar el indicador I-02-P02, referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación en base a la justificación y las acciones descritas. No se puede comprobar los indicadores incluidos en OBSERVACIONES ya que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda incluir en el plan de mejora indicadores de seguimiento para cada una de las acciones de mejora propuestas.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia de la inclusión de indicadores en el Plan de Mejora.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda indicar la periodicidad de las reuniones de las diferentes comisiones de coordinación de la titulación, composición de estas comisiones, actas de las reuniones y su planificación.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora una vez comprobada la evidencia.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda incluir una planificación de las acciones de mejora de la titulación, así como un análisis del resultado de las mejoras llevadas a cabo.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación en base a la justificación y las acciones descritas. No se puede comprobar la evidencia ya que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se deben revisar los contenidos de todas las asignaturas del grado para adaptar su carga real a la asignación en créditos ECTS del plan de estudios. Especial atención se debe tener en cuenta con todas las asignaturas de primer y segundo curso por sus alarmantes tasas de alumnos no presentados, verificando que la carga docente corresponde realmente a 60 ECTS por curso académico.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se deben revisar el plan docente de la materia Informática. Los resultados de la evaluación son totalmente insostenibles para la titulación y la sociedad. Los responsables de la titulación deben establecer acciones de mejora para optimizar esta situación.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se deben revisar el plan docente de la materia Tecnología eléctrica, evitando el solape de contenidos con otras materias de la titulación, y adecuando la carga de esta asignatura a la dedicación que en la memoria de verificación se le ha asignado. Igualmente, deben revisarse los contenidos todas las asignaturas del grado para adaptar su carga real a la asignación en créditos ECTS del plan de estudios. Especial atención se debe tener en cuenta con todas las asignaturas de primer y segundo curso por sus alarmantes tasas de alumnos no presentados.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe aumentar el número de plazas de movilidad y número de plazas ofertadas para la realización de prácticas externas, acompañado de un plan de mejora efectivo que signifique un aumento real del número de estudiantes que participan en esta actividad. No debería admitirse que existan alumnos interesados en esta actividad, y que el número de plazas ofertadas no satisfaga esta demanda.

**Justificación:** Se consideran adecuadas las acciones de mejora tal y como quedan descritas y justificadas. No se pueden comprobar las evidencias debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda aclarar la estructura de coordinación seguida en la titulación, al hablar de coordinación horizontal y vertical deberían especificarse sus mecanismos de funcionamiento, así como la representatividad adecuada.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda diseñar un plan de mejora que permita elevar los niveles de satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado.

**Justificación:** Se consideran adecuadas la accione de mejora tal y como quedan descritas y justificadas. Se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 4. Profesorado

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda extender las comisiones de coordinación para las distintas materias y asignaturas a todos los cursos de la titulación, generando evidencias al respecto.

**Justificación:** Se considera resuelta la recomendación mediante la acción de mejora. Se ha comprobado la evidencia en la URL indicada.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda la homogenización y unificación de las guías docentes de las asignaturas.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación con la evidencia y los indicadores.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda el establecimiento de medidas que puedan contribuir a elevar la valoración de la actividad docente del profesorado.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se pueden comprobar las observaciones debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación. Se sugiere continuar con el seguimiento para garantizar sus resultados.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe diseñar un plan de mejora específico para esta titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de rendimiento, abandono y graduación, dado que esta situación es alarmante. Algunas de estas tasas muestran desviaciones altamente significativas con respecto a las comprometidas en la memoria de verificación.

**Justificación:** Se consideran adecuadas las dos acciones de mejora tal y como quedan descritas y justificadas. Se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación. Se debería continuar con el seguimiento para garantizar sus resultados.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe revisar el valor señalado como tasa de eficiencia (quizás podría ser erróneo), los valores mostrados para este indicador (100%), son totalmente contradictorios con los resultados académicos mostrados desde la implantación del título, así como las tasas de rendimiento, abandono y graduación señaladas.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar las observaciones ni la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. A pesar de ello, se considera resuelta la recomendación en cuanto a su implantación. Se debería continuar con el seguimiento para garantizar que el valor de la tasa de eficiencia es congruente con otros parámetros complementarios.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe presentar un plan de mejora que permita elevar el nivel de satisfacción de los estudiantes con la oferta de programas de movilidad y la oferta de prácticas externas.

**Justificación:** Se consideran adecuadas las acciones de mejora tal y como quedan descritas y justificadas.

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe diseñar un plan de acción específico para esta titulación, que permita recabar información sobre las tasas de ocupación e inserción laboral de sus egresados.

**Justificación:** Se comprueba la existencia del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA en el SGCT. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación.

**4.2. Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas, y las acciones de mejora que lo motivan. Estas recomendaciones no resueltas habrán de atenderse por la Universidad, siendo objeto de seguimiento en futuras evaluaciones.**

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe proporcionar información y hacer esta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de las prácticas externas.

**Justificación:** Se comprueba la existencia del Procedimiento 5-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS en el SGCT. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública.

**Acción de Mejora:** Se dispone del Procedimiento 5-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas tanto curriculares, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, como extracurriculares, para los estudiantes de la Universidad de Sevilla, cuyos responsables son el Secretariado de Prácticas y Empleo y la Oficina de Gestión de la Calidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe proporcionar información y hacer ésta pública, que permita evaluar el nivel de satisfacción de los egresados/as con la formación recibida.

**Justificación:** Se comprueba la existencia del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA en el SGCT. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública.

**Acción de Mejora:** Se dispone del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores, cuyo responsable es el Laboratorio ocupacional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 2. Sistema de garantía interna de calidad

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe proporcionar información y hacer esta pública, sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

**Justificación:** Se comprueba la existencia del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA en el SGCT. En concreto, es el indicador P6-6.5 el que mide el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación recibida. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública.

**Acción de Mejora:** Se dispone del Procedimiento 6-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir la empleabilidad de los egresados y su satisfacción con la formación adquirida, así como la de sus empleadores, cuyo responsable es el Laboratorio Ocupacional. En concreto, es el indicador P6-6.5 el que mide el nivel de satisfacción de los empleadores con la formación recibida. Se adjunta requerimiento de información a la Oficina de Gestión de la Calidad para la incorporación de los valores de los indicadores correspondientes del Procedimiento 6.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se deben revisar los sistemas de evaluación empleados en las materias de los dos primeros cursos de la titulación, verificando la coordinación entre materias y los sistemas de evaluación empleados, así como la existencia efectiva del sistema de evaluación denominado evaluación alternativa.

**Justificación:** La acción de mejora es adecuada pues plantea resolver los equívocos en lo referente a la implantación de la evaluación alternativa. La evaluación alternativa está implantada en todas las asignaturas del título de Grado. Sin embargo, la normativa de la Universidad de Sevilla permite a los Departamentos responsables no aplicar un sistema de evaluación alternativa, a pesar de los requerimientos exigentes de la dirección de la EPS. Se elaboró la acción de mejora A4-202-2016 en el Plan de Mejora 2015/16 (Conv. 2016/17) encaminada a eliminar los equívocos sobre la aplicación de la evaluación alternativa, solicitando al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Ordenación Académica definir una normativa (o aclaraciones) que no genere incertidumbre en la interpretación de la misma. Se está a la espera de contestación.

**Acción de Mejora:** Mediante el Mecanismo de Coordinación de la Titulación, se revisan los sistemas de evaluación empleados en las materias de los dos primeros cursos de la titulación, verificando la coordinación entre materias y los sistemas de evaluación empleados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Los sistemas de evaluación de cada asignatura están recogidos y publicados en los programas y proyectos docentes de cada asignatura. La responsabilidad de ello está en los Consejos de Departamento con responsabilidad docente en el título. Los alumnos tienen la responsabilidad de exigir (y lo saben), el primer día de clase, la explicación detallada del proyecto docente de cada asignatura así como exigir la explicación inequívoca del procedimiento y sistema de evaluación de la asignatura. El cumplimiento de este aspecto es valorado por todos los alumnos, en cada asignatura, al cumplimentar el cuestionario sobre el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado (P2-2.2). La evaluación alternativa, salvo en dos asignaturas (Tecnología Eléctrica aplicada al Producto y Mecanismos y Elementos de Máquinas de Productos), está implantada en todas las demás asignaturas del título de Grado. La normativa de la Universidad de Sevilla permite, a los Departamentos responsables, no aplicar un sistema de evaluación alternativa a pesar de los requerimientos exigentes de la dirección de la EPS. Toda la normativa de evaluación está publicada y es pública tanto en la página web de la Universidad de Sevilla como en la página web de la Escuela Politécnica Superior. No obstante, se elaboró una acción de mejora A4-202-2016 en el Plan de Mejora 2015/16 (Conv. 2016/17) cuya finalidad plantea eliminar los equívocos sobre la aplicación de la evaluación alternativa mediante envío de solicitudes al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Ordenación Académica para definir una normativa o aclaraciones que no genere incertidumbres en la interpretación de la misma especialmente en colectivos directamente implicados como profesores y estudiantes. Es por ello que se solicita aclaraciones y definiciones inequívocas sobre la aplicación de un sistema de evaluación alternativa según escritos enviados a los Vicerrectorados citados. Solicitar a los profesores de las 20 asignaturas, si realizan realmente o no Evaluación Alternativa y en que consiste, comprobando la afinidad con el sistema de evaluación del Proyecto Docente. Solicitar a los profesores de las 20 asignaturas, en que consiste el sistema de Evaluación Ordinaria, comprobando la afinidad con el sistema de evaluación del Proyecto Docente publicado. Además de lo anterior, al PDI responsable de cada materia cuyos indicadores estén por debajo de lo establecido, se le solicitará por medio de los coordinadores, el análisis de los sistemas de evaluación existente con la posibilidad de estudiar la modificación.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda protocolizar y establecer una programación clara de las actividades de orientación académica y profesional, y sobre todo generar un registro de evidencias donde se pueda evaluar el funcionamiento de cada una de estas actividades.

**Justificación:** La acción de mejora se considera más enfocada a la orientación profesional que a la orientación académica, aunque este evaluador reconoce no disponer de toda la información por no poder acceder a los enlaces de OBSERVACIONES (requieren identificación para la aplicación LOGROS).

**Acción de Mejora:** Se ha programado un conjunto de actividades de orientación académica y profesional con registro de evidencias. Además la Universidad de Sevilla, pone a disposición de los alumnos de últimos cursos y egresados un catálogo de servicios relacionados con la orientación profesional.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación

**Recomendación:** Se recomienda analizar la problemática existente y que se manifiesta por las valoraciones negativas alcanzadas, alrededor del sistema existente para interponer y dar respuestas a quejas y sugerencias e incidencias.

**Justificación:** La acción de mejora parece adecuada pues se explica el protocolo de recogida de quejas, sugerencias, incidencias, etc. en la evidencia. Ahora bien, pudiera ser que las valoraciones negativas estén más relacionadas con la tramitación de esas quejas/sugerencias/incidencias, y no con su recogida, pero esta problemática no es tenida en cuenta dentro de la acción de mejora.

**Acción de Mejora:** La EPS dispone de dos buzones para interponer quejas, sugerencias, incidencias y felicitaciones. Uno está situado próximo a la Sala de Estudios y otro en la puerta de elegación de Alumnos fácilmente localizados y reconocibles. Además los alumnos disponen del servicio de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias de la Universidad de Sevilla. Todas las quejas que se interponen se resuelven según los mecanismos establecidos por la Normativa de la US. Desde el portal de la EPS se dispone de un vínculo con para acceso al Buzón de Quejas y Sugerencias: <http://webapps.us.es/fichape/Doc/QUEJAS2.pdf> Durante la Jornada de Acogida a los estudiantes de nuevo ingreso, se informa sobre este servicio dando a conocer los medios de información sobre el procedimiento y accesos para realizar sugerencias y reclamaciones. Con la difusión realizada pretendemos elevar las valoraciones del indicador P7-I7.1 en su ítem P15. "El sistema existente para interponer y dar respuestas a quejas y sugerencias e incidencias".

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se deben proponer un plan de mejora, realista y con un horizonte temporal razonable y creíble, este deberá incluir las acciones necesarias para garantizar que las infraestructuras docentes correspondientes a este grado alcancen unos mínimos básicos, coherentes y equivalentes a los de cualquier Grado en Ingeniería Mecánica impartido por una Universidad Española.

**Justificación:** Acción de mejora adecuada pero pendiente de ejecución.

**Acción de Mejora:** Seguir socilitando el cumplimiento del plan de ejecución.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe poner en marcha de forma urgente, medidas encaminadas a corregir los resultados observados por las materias de los primeros cursos de la titulación (los porcentajes de alumnos suspensos y no presentados son alarmantes), en consonancia con el proyecto formativo propuesto en la memoria de verificación de la titulación. O bien en su defecto iniciar un proceso oficial de Modificación del Título.

**Justificación:** Las dos acciones de mejora están bien encaminadas pero tienen que producir los resultados buscados.

**Acción de Mejora:** Realizar reuniones individuales con los responsables de las asignaturas de primer y segundo curso con TASAS de ÉXITO inferiores al 50% durante los cursos 2015-16 y 2016-17 y que están descritas en el fichero adjunto. En dichas reuniones se pedirá información para calcular las del curso 2017-18 y se acordarán medidas concretas encaminadas a la mejora de los porcentajes de alumnos suspensos y no presentados de forma progresiva para próximos cursos. Además se pedirá a los docentes responsables la implementación de las mismas en el curso 2018/2019 y se escribirá un oficio con la información al Director del Departamento que corresponda. Definir medidas concretas en cada asignatura y con cada profesor responsable que conduzcan a la mejora de resultados en alumnos presentados y aprobados y comunicarlo al Director de Departamento que corresponda.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Acción de Mejora:** Diseñar un curso de nivelación con contenidos más idóneos y adecuados para facilitar a los estudiantes de nuevo ingreso su comienzo y continuidad en la titulación con la publicación de "Guía de conocimientos previos. Elaborar una guía de orientación curricular, Guía de orientación a la matrícula, para orientar a los estudiantes qué asignaturas debe haber superado antes de matricularse en otras de cursos superiores. Dar difusión a los dos documentos anteriores mediante charlas informativas en el Plan de Acogida y publicación en la página web de la Escuela.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 6. Resultados del programa

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se deben revisar los sistemas de evaluación seguidos por las materias en los primeros cursos de la titulación, la evaluación alternativa debe ser una realidad en todas las materias de la titulación.

**Justificación:** La acción de mejora es adecuada pues plantea resolver los equívocos en lo referente a la implantación de la evaluación alternativa. La evaluación alternativa está implantada en todas las asignaturas del título de Grado. Sin embargo, la normativa de la Universidad de Sevilla permite a los Departamentos responsables no aplicar un sistema de evaluación alternativa, a pesar de los requerimientos exigentes de la dirección de la EPS. Se elaboró una acción de mejora encaminada a eliminar los equívocos sobre la aplicación de la evaluación alternativa, solicitando al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Ordenación Académica definir una normativa (o aclaraciones) que no genere incertidumbre en la interpretación de la misma. Se está a la espera de contestación.

**Acción de Mejora:** Con el PDI responsable de la materia: Solicitar a los coordinadores de las asignaturas con indicadores por debajo de los establecidos que, junto con el profesorado de las mismas y los coordinadores del curso y del título, analicen la posibilidad de modificar los sistemas de evaluación establecidos. Mediante el Mecanismo de Coordinación de la Titulación, se revisan los sistemas de evaluación empleados en las materias de los dos primeros cursos de la titulación, verificando la coordinación entre materias y los sistemas de evaluación empleados, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Los sistemas de evaluación de cada asignatura están recogidos y publicados en los programas y proyectos docentes de cada asignatura. La responsabilidad de ello está en los Consejos de Departamento con responsabilidad docente en el título. Los alumnos tienen la responsabilidad de exigir (y lo saben), el primer día de clase, la explicación detallada del proyecto docente de cada asignatura así como exigir la explicación inequívoca del procedimiento y sistema de evaluación de la asignatura. El cumplimiento de este aspecto es valorado por todos los alumnos, en cada asignatura, al cumplimentar el cuestionario sobre el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado (P2-2.2). La normativa de la Universidad de Sevilla permite, a los Departamentos responsables, no aplicar un sistema de evaluación alternativa a pesar de los requerimientos exigentes de la dirección de la EPS. Toda la normativa de evaluación está publicada y es pública tanto en la página web de la Universidad de Sevilla como en la página web de la Escuela Politécnica Superior. No obstante, se elaboró una acción de mejora cuya finalidad plantea eliminar los equívocos sobre la aplicación de la evaluación alternativa mediante envío de solicitudes al Vicerrectorado de Estudiantes y al Vicerrectorado de Ordenación Académica para definir una normativa o aclaraciones que no genere incertidumbres en la interpretación de la misma especialmente en colectivos directamente implicados como profesores y estudiantes. Es por ello que se solicitan aclaraciones y definiciones inequívocas sobre la aplicación de un sistema de evaluación alternativa según escritos enviados a los Vicerrectorados citados. Recomendación atendida. Se espera una mejora progresiva de los resultados del programa formativo con las acciones propuestas. Ver ficheros.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

**Origen:** Informe Renovación de la Acreditación

**Año:** 2016

**Criterio:** 7. Indicadores

**Tipo:** Recomendación Especial Seguimiento

**Recomendación:** Se debe proporcionar información y hacer esta pública, representativa que permita evaluar indicadores como, nivel de satisfacción de estudiantes en otras universidades y procedentes de otras universidades.

**Justificación:** Se considera adecuada la acción de mejora tal y como queda descrita y justificada. No se puede comprobar la evidencia debido a que el acceso a la aplicación LOGROS requiere identificación. Se debería hacer esta información pública.

**Acción de Mejora:** Se dispone del Procedimiento P4 ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD, en el SGCT v5 de la Universidad de Sevilla. El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes, cuando corresponda en función de lo establecido en la memoria de verificación, mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas, cuyo responsable es la Oficina de Gestión de la Calidad. Se le remitirá el requerimiento de dicha información a la Oficina de Gestión de la Calidad.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

- La acción de mejora se considera finalizada: Sí

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

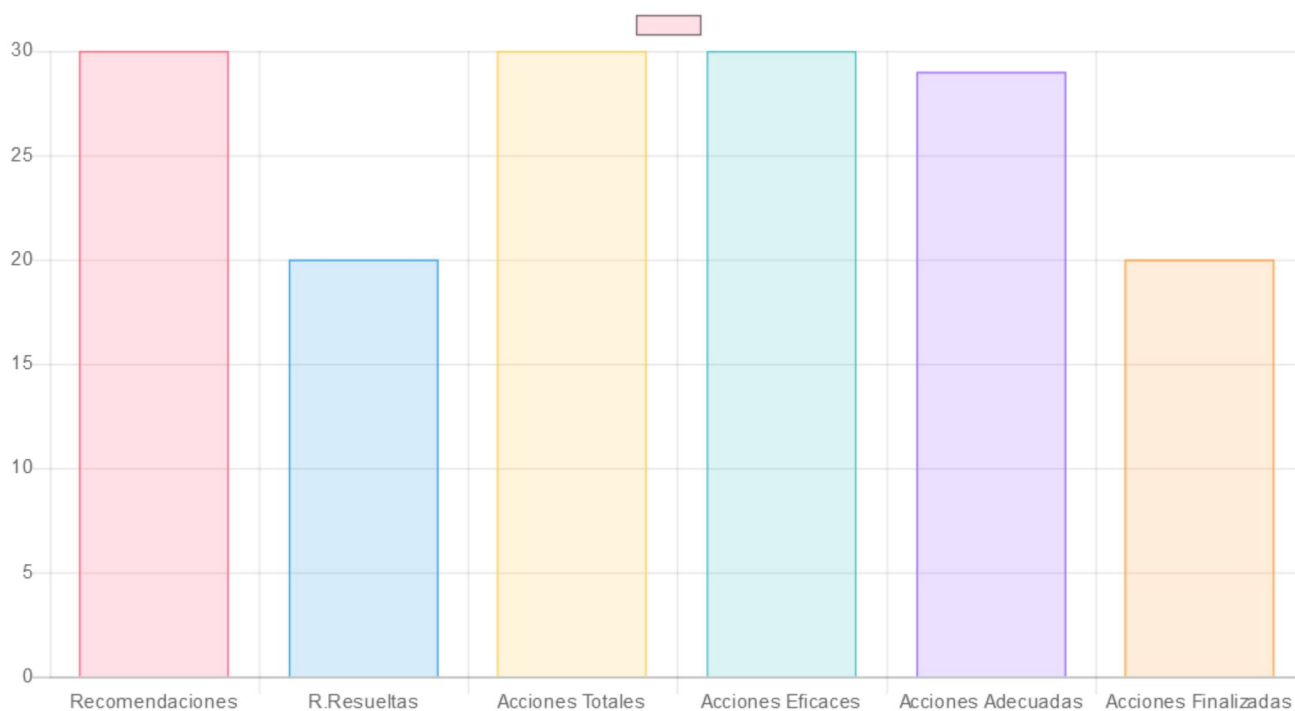
## RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

|                         | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | TOTAL |
|-------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------|
| Recomendaciones Totales | 3          | 5          | 7          | 3          | 3          | 3          | 6          | 30    |



|                                  |   |   |   |   |   |   |   |    |
|----------------------------------|---|---|---|---|---|---|---|----|
| <b>Recomendaciones Resueltas</b> | 3 | 2 | 6 | 3 | 0 | 1 | 5 | 20 |
| <b>Acciones Totales</b>          | 3 | 5 | 7 | 3 | 3 | 3 | 6 | 30 |
| <b>Acciones Eficaces</b>         | 3 | 5 | 7 | 3 | 3 | 3 | 6 | 30 |
| <b>Acciones Adecuadas</b>        | 3 | 5 | 7 | 3 | 2 | 3 | 6 | 29 |
| <b>Acciones Finalizadas</b>      | 3 | 2 | 6 | 3 | 0 | 1 | 5 | 20 |



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de abril de 2019

La Comisión de Seguimiento de Ingeniería y Arquitectura